

NORMATIVA DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO



REGLAMENTO SOBRE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

Preámbulo

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE de 30 de Octubre), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias, dispone en el capítulo III, dedicado a las enseñanzas oficiales de Grado, que éstas concluirán con la elaboración y en su caso defensa de un trabajo fin de Grado, que tendrá entre 6 créditos y que deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título, sin recoger ninguna otra disposición sobre el proceso de elaboración y evaluación que, en consecuencia, y en el ejercicio de su autonomía, deberá ser regulado por la Universidad Católica “Santa Teresa de Jesús” de Ávila.

La Escuela de Magisterio Fray Luis de León de Valladolid de acuerdo a la Normativa vigente en la Universidad Católica “Santa Teresa de Jesús” de Ávila, a la que está adscrita, aprobada en Consejo de Gobierno el 14 de marzo de 2014, establece este Reglamento específico que seguir en la Escuela.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y Ámbito de Aplicación

1.1. Este reglamento contiene las directrices relativas a la definición, realización, defensa, calificación y tramitación administrativa de los TFG que se establezcan en los planes de estudios de las distintas titulaciones oficiales de la Escuela Universitaria Fray Luis de León de Valladolid que conduzcan a la obtención del Título de graduado/a de acuerdo con la regulación del R.D. 1393/2007.

1.2. En la Escuela de Magisterio Fray Luis de León de Valladolid, se constituirá una Comisión Coordinadora de los TFG cuya función será gestionar todo el proceso relativo a los TFG y asegurar la aplicación de esta Normativa. Estará compuesta por un Presidente que será el/la director/a de la Escuela, un Secretario y un representante por cada Departamento.

CAPÍTULO II. NATURALEZA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

Artículo 2. Definición

2.1. El TFG supone la realización por parte del estudiante de un estudio original bajo la supervisión de un profesor tutor.

2.2. La Memoria verificada del Título de Grado en Maestro en Educación Infantil o Primaria por la Escuela Universitaria de Magisterio de Fray Luis de León establece la obligatoriedad de un Trabajo de Fin de Grado de 6 créditos que integre aspectos conceptuales, profesionales o de investigación, poniendo de manifiesto la adquisición tanto de competencias transversales como de aquellas específicas relacionadas con el tema elegido.

Artículo 3. Requisitos

3.1. La matrícula del TFG se formalizará a través de la Secretaría Administrativa del Centro de acuerdo con los plazos que se fijen en el calendario académico de la Escuela.

3.2 Para poder matricularse del TFG será necesario haber efectuado la matrícula de todas las asignaturas requeridas para finalizar el plan de estudios del Título o el Curso de Adaptación al Grado en Maestro en Educación Infantil o Primaria. La matrícula se llevará a cabo en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de las asignaturas del plan de estudios.

3.3. La matrícula dará derecho al alumno a presentarse a dos convocatorias de defensa del Trabajo correspondiente al curso en el que se haya realizado dicha matrícula, siempre y cuando haya convocatorias abiertas en la fecha en que se solicite la defensa y siempre de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.4 de este Reglamento.

3.4. El TFG sólo podrá ser presentado y evaluado una vez que se tenga constancia de que el estudiante ha superado el 75% de los ECTS del Grado que está cursando.

Artículo 4. Autoría del trabajo

4.1. El TFG ha de ser original e inédito y debe ser realizado por el estudiante bajo la supervisión y la orientación de su correspondiente tutor académico.

4.2. El TFG es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual. Con carácter general, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual corresponde al estudiante que lo haya realizado y los derechos referidos a la propiedad industrial se registrarán por la legislación vigente en la materia.

4.3. La titularidad de un TFG puede compartirse con los tutores y las entidades públicas o privadas a las que pertenezcan en los términos y condiciones previstas en la legislación vigente.

Artículo 5. Finalidad y características del Trabajo de Fin de Grado

5.1. El TFG es un trabajo de reflexión final, en el cual el estudiante deberá mostrar, mediante una presentación oral pública ante un tribunal, que ha adquirido el conjunto de competencias asociadas al Grado.

5.2. El TFG deberá permitir evaluar los conocimientos y capacidades adquiridos por el alumno teniendo en cuenta el carácter multidisciplinar de éste y su carácter de prueba global.

5.3. El TFG forma parte del Plan de Estudios y, como tal, deberá disponer de una guía docente elaborada por la Comisión del TFG, en la que se especifiquen todos aquellos aspectos que orienten el trabajo del estudiante.

5.4. El responsable de introducir en la aplicación informática habilitada a tal efecto la guía docente de los TFG será el/la Coordinador/a de los TFG.

5.5. El TFG debe ser realizado bajo la dirección de un tutor, quien orientará y guiará al alumno en el proceso de su elaboración.

Tribunales

CAPÍTULO III. TEMAS DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

Artículo 6. Los temas objeto del Trabajo de Fin de Grado

6.1. La Comisión del TFG recogerá la propuesta que realizarán los profesores acerca de los temas o líneas de investigación susceptibles de ser desarrollados por los alumnos como TFG. Esta relación deberá ser aprobada y publicada por la Comisión de TFG.

6.2. La relación de temas o líneas de investigación y tutores previa podrá ser ampliada posteriormente.

6.3. Durante el periodo de matrícula de cada curso académico la Comisión de TFG aprobará y hará públicos los temas que los estudiantes pueden elegir.

6.4. Los temas objeto de TFG deben permitir, en todo caso, que el trabajo final pueda reflejar las competencias propias de la titulación, mostrando una orientación profesional clara y atendiendo al contexto del entorno al que vaya dirigido el estudio o la propuesta.

6.5. Tendrán derecho a solicitar la asignación de un TFG los estudiantes matriculados en la totalidad de los créditos restantes para finalizar la titulación correspondiente.

6.6. Para la solicitud por parte del estudiante del tema se facilitará un documento diseñado a tal efecto, (Anexo I) donde el alumno indicará los temas por orden de preferencia. Este documento se entregará en la Secretaría de la Escuela Universitaria de Magisterio "Fray Luis de León" en los plazos establecidos.

6.7. Terminado el plazo de solicitud, la Comisión de TFG, asignará el tema y tutor a cada alumno.

Artículo 7. La adjudicación de trabajos

7.1. La Comisión del TFG realizará la adjudicación de temas a cada uno de los estudiantes matriculados en el TFG.

7.2. Cualquier alumno que, cumpliendo todos los requisitos de adjudicación, no viese atendido su derecho a la adjudicación de un tutor y de un trabajo concreto, podrá dirigirse a la Comisión de TFG, la cual deberá resolver la situación en un plazo no superior a 15 días y procederá a la asignación de un tema o tutor.

7.3. Finalizada la asignación de temas y tutores por parte de la Comisión de TFG, se comunicará al alumno, el cual, en el plazo de una semana natural, a partir de

la fecha de comunicación, podrá recurrir dicha asignación, tanto en lo referente al tema como al tutor, siempre que exista una causa motivada.

7.4. La adjudicación del TFG y tutor tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales deberá procederse a una nueva adjudicación.

7.5. El estudiante remitirá al tutor la confirmación de la temática elegida, en la que se especificarán los datos del alumno, el título del TFG y un resumen del mismo (con un máximo de 200 palabras), los datos del tutor o tutores y la firma con el visto bueno del mismo (Anexo II).

7.7. El trabajo será desarrollado y defendido individualmente sin perjuicio de que, excepcionalmente, y cuando el tema elegido así lo aconseje, pueda ser elaborado en colaboración con otros estudiantes, previa autorización de la Comisión del TFG.

Artículo 8. Obligaciones del estudiante

El estudiante deberá:

- a) Elaborar el trabajo respetando el formato y extensión establecidos.
- b) Informar regularmente a su tutor del desarrollo del trabajo.
- c) Acudir a tutoría presencial las veces que sean necesarias, a juicio del tutor, siendo obligatorio por lo menos en una ocasión.

Los trabajos que no hayan tenido un seguimiento continuado por parte del tutor y que no cumplan con una elaboración de al menos 2/3 del mismo en diciembre, mayo o junio, no podrán presentarse a las convocatorias de enero, junio o septiembre respectivamente.

- d) Estructurar el trabajo teniendo en cuenta los objetivos establecidos.
- d) Entregar el trabajo al tutor para su revisión y aprobación en el plazo marcado y en la temporalización establecida por el tutor respetando los periodos no lectivos del calendario de la Escuela.
- e) Entregar en Secretaría los ejemplares correspondientes tanto en CD-Rom como en papel antes de la fecha indicada para ello.
- f) Presentar adecuadamente y en plazo indicado el trabajo ante el Tribunal Evaluador, haciendo uso de las herramientas disponibles que considere más adecuadas para ello.

CAPÍTULO IV. LOS TUTORES

Artículo 9. El Tutor

9.1. Cada TFG tendrá asignado un profesor tutor que, como norma general, pertenecerá al colectivo de profesores que imparten docencia en la titulación correspondiente. La elección del tutor vendrá determinada por la Comisión del TFG.

9.2. Serán obligaciones del tutor del TFG las siguientes:

- a) Proporcionar guía, consejo y apoyo al alumno durante la realización del trabajo.
- b) Preparar conjuntamente con el estudiante el plan de trabajo de cada reunión.
- c) Supervisar el proyecto proporcionando cuantas indicaciones considere oportunas para garantizar que los objetivos fijados inicialmente son alcanzados en el tiempo fijado.
- d) Autorizar la presentación del TFG mediante un informe escrito. En ningún caso la autorización de defensa del TFG por parte del tutor supone que el tribunal evaluador tenga que calificar apto dicho TFG.

9.3. La Comisión del TFG podrá autorizar, de manera motivada, la cotutela de un TFG. En este caso uno de los cotutores podría no pertenecer al colectivo de profesores con docencia en la titulación correspondiente.

9.4. En el caso de que, por causas justificadas, un profesor tutor no pueda continuar con su labor de tutela la Comisión del TFG, deberá nombrar en un plazo máximo de una semana un nuevo tutor para el TFG, sin que esto suponga modificación en el tema asignado o elegido inicialmente, a no ser que salvo en situaciones excepcionales acordadas por la Comisión del TFG, por causas debidamente justificadas o cuando exista acuerdo entre el estudiante y su nuevo tutor.

9.5. Los estudiantes que se encuentren realizando estancias en una universidad distinta en el marco de un programa oficial de intercambio podrán realizar el TFG bajo la tutela de un profesor de la universidad de destino previa autorización de la Comisión del TFG.

CAPÍTULO V. ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

Artículo 10. Organización del trabajo

10.1. Se aconseja que la estructura y el formato del TFG se adecúen a las pautas siguientes en el orden que se indican:

- Portada (Debe contener al menos los elementos indicados en el Anexo III)
- Resumen / Abstract
- Palabras clave / keywords.
- Sumario paginado (incluyendo los índices de contenido, tablas, gráficos, etc.)
- Introducción, presentación del trabajo, en el que se incluya la justificación del mismo; deben establecerse tanto la relevancia de la temática elegida como la fundamentación teórica y los antecedentes, así como su vinculación de la propuesta con las competencias propias del título.
- Objetivos e hipótesis
- Marco teórico (revisión bibliográfica)
- Estudio metodología (del TFG) (En este apartado se incluirá el *Diseño y Metodología* (propia del TFG), en el que se establecerá un plan de trabajo que dé cuenta del proceso que se seguirá para el estudio, análisis y desarrollo de la situación del tema elegido; el *Contexto*, en el que se analizará el alcance del trabajo y las oportunidades o limitaciones del contexto en el que ha de desarrollarse; el *Desarrollo del trabajo* propiamente dicho y los *Resultados*).
- Conclusiones e implicaciones (en el que se establecerán mecanismos para la reflexión sobre la situación analizada. Constará de los de apartados de *Discusión*: procurando conectar con la fundamentación teórica y los antecedentes; *Conclusiones*, donde se expondrán las conclusiones finales extraídas en el trabajo realizado; las *Limitaciones* y las *Propuestas de mejora o Líneas futuras de investigación*).
- Referencias Bibliográficas
- Anexos (inclusión de cualquier material que se considere necesario)

10.2. El formato del trabajo seguirá las pautas siguientes:

- El Trabajo tendrá una extensión aproximada de 50 páginas.
- Tamaño de Papel DIN A4.
- Los márgenes superior e inferior, así como del izquierdo y derecho, del documento serán de 2.5 cm.
- Espacio interlineal 1,5.
- Tipo de letra arial de 11 puntos y times new roman o similar de 12 puntos y de 9 y 10 para respectivamente para los títulos de las tablas o gráficos.
- La portada se ajustará a los elementos propuestos en el Anexo III.
- El trabajo se presentará en apartados y/o capítulos con sus epígrafes convenientemente numerados y destacados por niveles.
- Las tablas, gráficos, figuras, etc. irán siempre numeradas, tituladas, en letra más pequeña (como se ha indicado) y acopladas siempre dentro del contexto del contenido.
- Todas las páginas del trabajo irán numeradas en la parte inferior.
- La presentación de la bibliografía respetará la Normativa APA.
- Se han de respetar las formas de párrafos (justificados y separaciones).

10.3. El trabajo deberá abordar, independientemente de la estructura que se establezca para la memoria final, con carácter general, los siguientes aspectos:

- Justificación: Deben establecerse tanto la relevancia de la temática elegida como la fundamentación teórica y los antecedentes, así como su vinculación de la propuesta con las competencias propias del Título.

- Diseño: Se establecerá un plan de trabajo que dé cuenta del proceso que se seguirá para el estudio, análisis y desarrollo de la situación del tema elegido.

- Contexto: Se analizará el alcance del trabajo y las oportunidades o limitaciones del contexto en el que ha de desarrollarse.

- Conclusiones e implicaciones: Se establecerán mecanismos para la reflexión sobre la situación analizada procurando conectar con la fundamentación teórica y los antecedentes.

CAPÍTULO VI. LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

Artículo 11. Presentación y defensa del Trabajo de Fin de Grado

La lectura y defensa de los TFG se realizará en las fechas propuestas por la Escuela Universitaria de Magisterio de Fray Luis de León siempre y cuando el estudiante reúna los requisitos establecidos en esta normativa.

Artículo 12. Admisión y presentación del Trabajo de Fin de Grado

12.1. Una vez finalizado el TFG, los alumnos deberán remitir a la Secretaría del Centro la Solicitud de Defensa y Evaluación del TFG (Anexo V) de acuerdo con los plazos establecidos por la Escuela de Magisterio “Fray Luis de León” para cada convocatoria. Esta solicitud deberá incluir el título del trabajo, así como los datos básicos del alumno y del tutor o tutores y su visto bueno.

12.2. El alumno entregará en la Secretaría de la Escuela Universitaria de Magisterio de Fray Luis de León un ejemplar impreso del TFG encuadernado, más de una copia en soporte digital en formato PDF, que se entregará en CD-Rom, el impreso de Declaración de No Plagio (Anexo IV), la Solicitud de Defensa y Evaluación del Trabajo de Fin de Grado (Anexo V) y la Autorización de Defensa Pública (Anexo VI). La copia del CD irá destinada a su posterior inclusión en el Repositorio Institucional, siempre con la autorización del propio interesado, salvaguardándose siempre los derechos de propiedad intelectual, y que será custodiada en el Centro durante un mínimo de seis años. Podrá adjuntarse, asimismo, cualquier otro material relevante realizado en el marco del TFG y necesario para su correcta evaluación.

12.3. Será requisito para la presentación del TFG que los datos contenidos en la Autorización de Defensa Pública cuenten con el Vº Bº del tutor del mismo (o en su caso, de los tutores).

12.4. La Comisión de TFG establecerá los plazos de defensa de los TFG, que en ningún caso podrán finalizar con posterioridad al período de presentación de actas establecido para este tipo de trabajos en el calendario académico de la Escuela Universitaria de Magisterio Fray Luis de León, y hará público el calendario completo de defensas.

Artículo 13. Defensa pública del Trabajo Fin de Grado

13.1. Para la evaluación de los TFG, la Comisión de TFG nombrará para cada trabajo un Tribunal Evaluador. El Tribunal estará formado por dos profesores del Título, entre los cuales nunca podrá estar el tutor del trabajo. Entre los dos miembros se designará un Presidente y un Secretario. El Tutor redactará un informe que entregará al Tribunal previamente, con la calificación y las observaciones y alegaciones que considere oportunas.

13.2. La Secretaría del Centro, una vez informada por el/la Coordinador/a de TFG, hará público en los tablones de anuncios del Centro el lugar, día y hora fijados para la defensa de cada trabajo que le corresponda evaluar, al menos con tres días de antelación respecto de la fecha señalada para la defensa. Cada alumno será informado por su tutor del día y hora de la defensa.

13.3. La defensa del TFG será realizada por el alumno en sesión pública mediante la exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo. A continuación, el alumno contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros del Tribunal Evaluador.

13.4. El Presidente del Tribunal abrirá la sesión nombrando a todos los alumnos citados en esa fecha y hora, solicitándole a cada uno el DNI o documento acreditativo de identidad. A continuación, dará la palabra al alumno correspondiente para que inicie su exposición, indicándole el tiempo máximo del que dispone para la defensa, que no superará los 10 minutos.

13.5. Finalizada la presentación, se abrirá un turno de preguntas o indicaciones por algún miembro del Tribunal Evaluador, a las que podrá responder o aclarar el alumno. Este tiempo de intervención conjunta, tanto del Tribunal como del alumno, tendrá una duración máxima de 5 minutos.

13.6. El Tribunal Evaluador deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, después de la cual se notificará al alumno la nota obtenida.

13.7 Al terminar todas las exposiciones se dará por concluido el acto de defensa de dicho trabajo.

Artículo 14. Los criterios de evaluación

14.1. El TFG será evaluado atendiendo a los criterios contenidos en la correspondiente guía docente que contemplarán, al menos, los siguientes: presentación y estructura, claridad y pertinencia de los contenidos, originalidad y carácter innovador, integración de competencias y contenidos trabajados en el Título, carácter reflexivo y argumentación interna, y manejo de bibliografía especializada.

14.2. En la defensa, se valorará la calidad de la exposición oral, es decir, la capacidad de comunicar de manera correcta y ordenada, presentando los aspectos fundamentales desarrollados, y la capacidad de responder con seguridad y argumentos claros y precisos a las cuestiones que le plantee la comisión evaluador; pudiendo apoyarse para la exposición en la utilización de recursos de apoyo a la comunicación.

Artículo 15. La calificación final de trabajo

15.1. La calificación final será la nota media obtenida entre las calificaciones concedidas por cada uno de los miembros del tribunal, teniendo en cuenta también, la notas concedida por el tutor.

15.2. La calificación final se otorgará en función de lo recogido en el Real Decreto 1125/2003. Los resultados obtenidos por el estudiante se expresarán atendiendo a la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación literal:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

15.3. Aquellos alumnos que presenten su TFG y la documentación correspondiente en Secretaría y no se presenten a la defensa oral, obtendrán automáticamente la calificación de suspenso, perdiendo la convocatoria correspondiente.

15.4. Quien no haga uso de la primera convocatoria (dejar pasar enero y junio) obtendrá automáticamente en ésta la calificación de No Presentado.

15.5. Tanto las calificaciones numéricas como las cualitativas que se deriven de ellas, quedarán reflejadas en el Acta de Evaluación del Tribunal Evaluador (Anexo VII) y dichas calificaciones pasarán a formar parte del expediente académico de cada estudiante y se incluirán en las correspondientes certificaciones académicas.

15.6. Si el resultado de la calificación fuera suspenso

- a) El Tribunal Evaluador facilitará al alumno, con anterioridad a la fecha fijada para la revisión de la calificación, un documento de valoración que contenga los motivos de tal decisión (Anexa VIII), remitiendo una copia del mismo al tutor.
- b) El Tribunal Evaluador redactará y firmará por duplicado el correspondiente documento de valoración, en el que se hará constar el resultado de la evaluación y entregará una copia a la Secretaría del Centro al acabar el acto de evaluación del TFG y otra al Coordinador del TFG.

15.7. Las calificaciones otorgadas por cada Tribunal Evaluador serán trasladadas al acta de calificación de la asignatura TFG que corresponda, la cual irá firmada por el Coordinador del TFG.

15.8. Cada Tribunal Evaluador podrá proponer la concesión motivada de la mención de «Matrícula de Honor» al TFG que haya evaluado y que haya obtenido una calificación superior a 9, reflejándolo en el acta de calificación (Anexo VII).

15.9. La Comisión de TFG decidirá sobre la asignación de estas menciones, y el Coordinador de TFG trasladará a un escrito motivado (Anexo IX) la concesión de dichas menciones acompañado de su firma y sello de la Escuela, a la Secretaría del Centro. La Comisión de TFG elaborará el listado de las calificaciones obtenidas y procederá a su publicación por el Centro. El número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en la correspondiente

convocatoria de TFG, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

15.10. Los alumnos podrán recurrir su calificación ante la Comisión de TFG en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha de publicación de la misma. Esta Comisión resolverá previo informe motivado de los responsables de la evaluación a solicitud de revisión del Trabajo de Fin de Grado (Anexo X) irá dirigida conforme se estime en la Normativa de la Escuela Universitaria de Magisterio Fray Luis de León, si bien los estudiantes deberán ser atendidos por todos los miembros del Tribunal Evaluador.

Artículo 16. De la Revisión de Trabajos fin de Grado por el propio Tribunal que ha calificado el Trabajo

16.1. Los alumnos podrán recurrir su calificación ante la Comisión del TFG en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha de la defensa. La solicitud (Anexo X) deberá presentarse en la Secretaría del Centro, con el correspondiente registro de entrada.

16.2. Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes previsto, la Secretaría remitirá al Coordinador de TFG las solicitudes presentadas.

16.3. El Coordinador del TFG informará al Tribunal Evaluador correspondiente para que realice la revisión correspondiente a dicho Trabajo de Fin de Grado.

Dicha revisión deberá realizarse en el plazo máximo de 5 días hábiles siguientes a la conclusión del plazo de presentación de la solicitud de revisión, debiendo quedar constancia documental de la misma, mediante la firma por parte de los profesores que la realicen, de un Acta de Evaluación y Revisión de la Calificación del TFG (Anexo XI), remitiendo justificante o copia de la misma a los estudiantes a través de la Secretaría del Centro o a través de correo electrónico, acompañado, asimismo, de la copia de solicitud de revisión del estudiante (Anexo X). Dicho documento constará de dos copias, quedando una de ellas para la Comisión de TFG y otra para el propio estudiante.

Artículo 17. Revisión de Trabajo Fin de Grado por la Comisión de Reclamaciones

17.1. En caso de volver a obtener la calificación de suspenso en la revisión prevista en el artículo anterior y que, en todo caso, resultará obligatoria, el estudiante podrá interponer reclamación razonada ante el Director del Centro, en el plazo máximo de 3 días hábiles contados desde la fecha de revisión. El Director del Centro remitirá la solicitud de reclamación a la Comisión de TFG.

17.2. La Comisión del TFG nombrará una Comisión de Reclamaciones. Esta Comisión estará compuesta por tres profesores con vinculación permanente en la Escuela Universitaria de Magisterio de Fray Luis de León, que figuren en el Plan Docente de la Titulación correspondiente y distintos de los profesores objeto de reclamación. A cada profesor de esta Comisión se le asignará la función de Presidente, Secretario o Vocal, respectivamente.

17.3. Para resolver la reclamación, la Comisión tendrá en consideración únicamente:

- a) el material objeto de calificación;
- b) los criterios de corrección utilizados que hayan sido hechos públicos;
- c) las alegaciones presentadas por el estudiante; y

d) en su caso, las alegaciones que puedan realizar por escrito los miembros del Tribunal Evaluador, para lo que dispondrán de 3 días hábiles desde que se les dé traslado por el Coordinador de TFG de la reclamación presentada por el estudiante.

17.4. La Comisión de Reclamaciones resolverá en un plazo máximo de 10 días hábiles desde que concluya el plazo referido en el apartado d) del apartado anterior, pudiendo modificar la calificación mediante resolución motivada que comunicará a los interesados. En caso de rectificación de la calificación, el Presidente de la misma deberá hacer constar la nueva calificación en un acta complementaria (Anexo XII), la cual ha de ser firmada por todos los miembros de la Comisión de Reclamaciones.

17.5. Contra la Resolución de la Comisión de Reclamaciones cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad Católica "Santa Teresa de Jesús" de Ávila, cuya decisión agotará la vía administrativa.

Artículo 18. La segunda convocatoria

En caso de que fuese necesaria una segunda convocatoria ésta tendrá lugar después de la realización de la convocatoria ordinaria y siempre de acuerdo con los plazos que fije la Escuela Universitaria de Magisterio “Fray Luis de León” para este propósito en su calendario académico.

Se entiende por segunda convocatoria:

- Junio o septiembre para los que han suspendido en febrero
- Septiembre para los que han suspendido en junio
- Septiembre para todos aquellos que no hayan hecho uso de la convocatoria ordinaria (febrero o junio). En este caso es la única y última convocatoria.

CAPÍTULO VI. DEPÓSITO DEL TRABAJO

Artículo 19. El depósito

Una copia en CD-Rom de los TFG aprobados serán incorporadas al Repositorio de la Escuela, siendo depositados éstos en la Biblioteca de la misma. Los TFG que lo merezcan, a estima de los Tribunales Evaluadores que lo tendrán que reflejar en el Acta de la Evaluación del TFG, serán publicados en el Repositorio Virtual de la Escuela.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera

Todas las denominaciones que en este Reglamento hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación y de miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

Disposición Derogatoria

A la entrada en vigor del presente Reglamento quedará derogada cualquier disposición normativa de igual o inferior rango que contradiga o se oponga a lo dispuesto en el mismo.

Disposición Final



El presente Reglamento entrará en vigor en el primer cuatrimestre del curso 2015-2016, una vez que sea publicado en la página web del Escuela Universitaria de Magisterio “Fray Luis de León”.

ANEXOS

ANEXO I Elección por parte del estudiante del tema del TFG

ANEXO II Confirmación de temática TFG

ANEXO III Modelo de portada del TFG

ANEXO IV Declaración de NO Plagio

ANEXO V Solicitud de Defensa y Evaluación del TFG

ANEXO VI Autorización de defensa pública del TFG

ANEXO VII Acta de Evaluación del Tribunal Evaluador del TFG

ANEXO VIII Documento de Valoración del TFG por el Tribunal Evaluador

ANEXO IX Acta de concesión de Matrículas de Honor

ANEXO X Solicitud de revisión de la calificación del TFG

ANEXO XI Acta de Revisión de la calificación del TFG por el Tribunal Evaluador

ANEXO XII Acta de Evaluación de la Comisión de Reclamaciones



ANEXO I

TRABAJO DE FIN DE GRADO ELECCIÓN DEL TEMA Y/O TUTOR	
Primera solicitud <input type="checkbox"/>	Segunda solicitud <input type="checkbox"/>
A RELLENAR POR EL CENTRO	
NÚMERO DE EXPEDIENTE: <input type="text"/>	NOTA MEDIA <input type="text"/>
A RELLENAR POR EL ESTUDIANTE	
<u>DATOS DEL/LA ESTUDIANTE:</u>	
NOMBRE:	DNI:
DOMICILIO:	
C.P. y CIUDAD:	
PROVINCIA	TELÉF:
Señala tus preferencias iniciales sobre las temáticas para desarrollar el TFG:	
ORDEN DE PREFERENCIA	
1º	
2º	
3º	
4º	
5º	
6º	
Valladolid, a ____ de _____ de 201__	
Firma del/la Estudiante	



ANEXO II

**TRABAJO DE FIN DE GRADO
ESTUDIANTE - DIRECTOR/TUTOR
CONFIRMACIÓN DE TEMÁTICA**

Primera solicitud Segunda solicitud o sucesivas

A RELLENAR POR EL ESTUDIANTE

DATOS DEL/LA ESTUDIANTE:

NOMBRE:		DNI:
DOMICILIO:		
C.P. y CIUDAD:		
PROVINCIA		TELÉF:

SOLICITA realizar el Trabajo de Fin de Grado de Maestro en Educación Infantil o en Educación Primaria:

TÍTULO:

RESUMEN DE LA TEMÁTICA (máximo 200 palabras):

Señala tus preferencias iniciales sobre las temáticas para desarrollar el TFG:

NOMBRE DEL DIRECTOR/TUTOR

Valladolid, a ____ de _____ de 201__

Vº Bº y Firma del Director/Tutor

Vº Bº y Firma del/la Estudiante



ANEXO III



Universidad de Valladolid



ESCUELA UNIVERSITARIA
DE MAGISTERIO
FRAY LUIS DE LEÓN

GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL/PRIMARIA

TRABAJO FIN DE GRADO

**TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE
GRADO**

Nombre Apellido1 Apellido2

Tutor: Nombre Apellido1 Apellido2

Valladolid, Mes año

(Modificar sólo los textos en color rojo. Después deberán dejarse en color negro.)

(Este modelo es orientativo. El original debe contener al menos los datos que aquí se aportan)



ANEXO IV

DECLARACIÓN PERSONAL DE NO PLAGIO

D. / Dña. _____
NIF _____ Estudiante de TFG del Grado de Magisterio en Educación
_____ de la Escuela Universitaria de Magisterio Fray Luis de León, adscrita
a la Universidad de Valladolid, del curso 20__ - 20__ como autor/a de este documento
académico, titulado:

y presentado como Trabajo Fin de Grado, para la obtención del título correspondiente,

DECLARO QUE:

es fruto de mi trabajo personal, que no copio, que no utilizo ideas, formulaciones, citas integrales e ilustraciones diversas, sacadas de cualquier obra, artículo, memoria, etc., (en versión impresa o electrónica), sin mencionar de forma clara y estricta su origen, tanto en el cuerpo del texto como en la bibliografía.

Asimismo, soy plenamente consciente de que el hecho de no respetar estos extremos es objeto de sanciones universitarias y/o de otro orden.

En Valladolid, a ____ de _____ de 20__

Fdo:

ANEXO V

TRABAJO DE FIN DE GRADO
SOLICITUD DE DEFENSA PÚBLICA Y EVALUACIÓN

Primera convocatoria ordinaria Segunda convocatoria (extraordinaria)

Trabajo Fin de Grado en Educación Infantil o en Educación Primaria

A RELLENAR POR EL ESTUDIANTE

DATOS DEL/LA ESTUDIANTE:

NOMBRE:		DNI:
E-mail:		
DOMICILIO:		
C.P. y LOCALIDAD:		
PROVINCIA		TELÉF:

DATOS DEL TRABAJO

TÍTULO DEL TFG:
NOMBRE DEL TUTOR:
PALABRAS CLAVE:
RESUMEN (150 palabras)

EDICIÓN ELECTRÓNICA REPOSITORIO VIRTUAL	
	Doy mi consentimiento para la edición electrónica y la difusión en internet del trabajo Fin de Grado realizado (condiciones en el anverso).
	1 copia del Trabajo Fin de Grado en formato electrónico (PDF), incluidas en soporte físico (CD)
	Trabajo Fin de Grado impreso en papel.
	Declaración de no plagio
	Autorización del director/tutor.
	(Si procede) Expediente Académico
	(Si procede) Otro material relevante realizado en el marco del TFG. (Indicar cuál):
	(Si procede) Informe de confidencialidad (firmado por el tutor).

Valladolid, a ____ de _____ de 201__

SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE MAGISTERIO *FRAY LUIS DE LEÓN*
Este impreso debe presentarse en la Secretaría Administrativa del Centro A DOBLE CARA

ACUERDO de edición electrónica y difusión en internet

De una parte, el Alumno, y de otra parte la Escuela Universitaria Fray Luis de León. Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para contratar y para obligarse en la calidad en que actúan a tal efecto, y

MANIFIESTAN:

PRIMERO: Que, el Alumno es el Autor único y exclusivo titular de los derechos de explotación del Trabajo Fin de Grado

SEGUNDO: Que el objetivo fundamental de este acuerdo es la implantación de un Repositorio Institucional que tiene como finalidad la divulgación de los Trabajos Fin de Grado presentados en la Escuela Universitaria de Magisterio Fray Luis de León, para lo cual la misma pone los medios técnicos necesarios ofreciendo una base de datos a texto completo y en formato electrónico, a través de Internet, facilitando así la visibilidad y acceso a la información científica y técnica.

TERCERO:

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, ambas partes están interesadas en establecer un Acuerdo que regule la cesión por parte del Autor a la Escuela Universitaria de Magisterio Fray Luis de León de los derechos de reproducción y comunicación pública en formato electrónico del Trabajo Fin de Grado mencionado, exclusivamente para el uso que se especifica en este Acuerdo.

Para ello ACUERDAN:

1.-El Autor efectúa una cesión no exclusiva de la obra arriba mencionada a la Escuela Universitaria de Magisterio Fray Luis de León, con carácter gratuito y con fines exclusivamente de investigación y docencia, así como los derechos de reproducción y distribución en formato electrónico para su difusión pública.

2.-La Biblioteca de la Escuela Universitaria de Magisterio Fray Luis de León, en virtud del presente Acuerdo, incorporará, si así lo decide, el Trabajo Fin de Grado en el repositorio institucional virtual de la Escuela. Sin perjuicio de que en un futuro, con el objetivo de conseguir una mayor difusión, sea recogida también en otros repositorios que puedan constituirse a nivel regional, nacional o internacional.

3.-La Escuela Universitaria de Magisterio Fray Luis de León pondrá a disposición de sus usuarios este Trabajo Fin de Grado para el uso privado y fines de investigación y docencia aunque no garantiza ni asume ninguna responsabilidad por las formas en que los usuarios hagan posteriormente uso de este Trabajo.

4.-Para hacer efectiva la cesión de los derechos mencionados en la Cláusula 1, el Autor entregará a la Escuela Universitaria de Magisterio Fray Luis de León, el Trabajo Fin de Grado a texto completo y en formato PDF.

5.-Las partes reconocen y acuerdan que la Escuela Universitaria de Magisterio Fray Luis de León no tiene la intención de censurar ni revisar los Trabajos Fin de Grado y en consecuencia será el autor responsable del contenido del mencionado Trabajo.

6.-El Autor responde ante la Escuela Universitaria de Magisterio Fray Luis de León de la autoría y originalidad de la obra, manifestando que sobre la misma no tiene contraídos ni contraerá compromisos o gravámenes de ninguna especie que atenten contra los derechos que a la Escuela le correspondan.

7.-La titularidad de los derechos de explotación de la propiedad intelectual sobre el Trabajo Fin de Grado pertenecen y seguirán perteneciendo al Autor. La Escuela adquiere los derechos que específicamente figuran en este Acuerdo y en particular los que se especifican en la Cláusula 1. Asimismo se indicará en el repositorio institucional de la Escuela mención expresa a los usos autorizados de la obra, bajo la licencia Creative Commons.

Todos los Trabajos incorporados al repositorio de la Escuela Universitaria de Magisterio *Fray Luis de León*, contarán por defecto con la licencia de: Reconocimiento de la obra – No comercialización – Sin obra derivada. Salvo que el autor comunique expresamente otra modalidad de licencia Creative Commons.

8.-El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma y tendrá una duración indefinida. Sin perjuicio de esta duración indefinida inicialmente pactada, se podrá poner fin al presente Acuerdo: por voluntad de las partes, por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del Acuerdo, por voluntad expresa del Autor.

ANEXO VI

**TRABAJO DE FIN DE GRADO
AUTORIZACIÓN DEFENSA PÚBLICA
DEL DIRECTOR/TUTOR**

Primera convocatoria ordinaria Segunda convocatoria extraordinaria

A RELLENAR POR EL ESTUDIANTE

DATOS DEL/LA ESTUDIANTE:

NOMBRE:	DNI:
DOMICILIO:	
C.P. y CIUDAD:	
PROVINCIA	TELÉF:

SOLICITA A SU DIRECTOR/TUTOR LA AUTORIZACIÓN para la Defensa Pública del Trabajo Fin de Grado en Educación Infantil o en Educación Primaria:

TÍTULO:

A RELLENAR POR EL DIRECTOR/TUTOR

DATOS DEL DIRECTOR/TUTOR:

NOMBRE:
APELLIDOS:

El abajo firmante, en calidad de Director/Tutor del presente Trabajo Fin de Grado, SÍ / NO AUTORIZA AL ESTUDIANTE ARRIBA INDICADO PARA SU DEFENSA Y EVALUACIÓN ante la Comisión Evaluadora correspondiente.

Valladolid, a ____ de _____ de 201__

Vº Bº del Director



ANEXO VII

**ACTA DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL EVALUADOR
DEL TRABAJO FIN DE GRADO**

Datos de los estudios de Grado

Estudios cursados	
Curso académico	

Primera convocatoria ordinaria Segunda convocatoria extraordinaria

DATOS DEL ESTUDIANTE

NOMBRE:	E-MAIL:
APELLIDOS:	DNI:
C.P. y CIUDAD:	
PROVINCIA:	TELÉF:

TÍTULO DEL TFG:

DATOS DEL DIRECTOR/ES

Nombre y Apellidos	DNI:
Nombre y Apellidos	DNI:

MUJEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA

D/D ^a	Presidente
D/D ^a	Secretario/a

Reunido el Tribunal Evaluador con fecha ACUERDA otorgar al
Alumno/a la calificación global de

Honor. Indicar, en su caso, si se propone la concesión de la mención Matrícula de
 Indicar, en su caso, si se propone su inclusión en el Repositorio de la Biblioteca
Presidente/a Secretario/a

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO VIII

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO POR EL TRIBUNAL EVALUADOR

Datos del estudiante

Apellidos y nombre:

DNI:

Grado de:

Título del Trabajo de Fin de Grado

El Tribunal Evaluador de este Trabajo de Fin de Grado EMITE el siguiente INFORME de recomendaciones para su mejora

Observaciones:

Valladolid, a de de 201

Presidente/a

Vocal

Secretario/a

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO IX

**CONCESIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR
A LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO EN LA CONVOCATORIA
DE _____ DE 201____**

D/D^a _____, en calidad de Coordinador/a de los Trabajos de Fin de Grado, se complace en conceder la calificación de MATRÍCULA DE HONOR, a los trabajos designados por su Tribunal correspondiente, se estima que son dignos de dicha mención, por su calidad y presentación, y que corresponden a los alumno/as siguientes:

- D/D^a _____(Nombre del alumno/a) por su Trabajo de Fin de Grado titulado _____

- D/D^a _____(Nombre del alumno/a) por su Trabajo de Fin de Grado titulado _____

Valladolid, a ____ de _____ de 201____

Fdo. _____

(Nombre del Coordinador/a)



ANEXO X

**SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA CALIFICACIÓN DEL
TRABAJO DE FIN DE GRADO**

Primera convocatoria

Segunda convocatoria

A RELLENAR POR EL ESTUDIANTE

DATOS DEL/LA ESTUDIANTE:

NOMBRE:	DNI:
DOMICILIO:	
C.P. y CIUDAD:	
PROVINCIA:	TELÉF:
CORREO ELECTRÓNICO:	

EXPONE:

SOLICITA:

Valladolid, a ____ de _____ de 201__

Firma del/la Estudiante



ANEXO XI

ACTA DE REVISIÓN DE LA CALIFICACIÓN POR EL TRIBUNAL EVALUADOR DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Datos de los estudios de Grado

Estudios cursados	
Curso académico	

Primera convocatoria ordinaria

Segunda convocatoria extraordinaria

DATOS DEL ESTUDIANTE

NOMBRE:	E-MAIL:
APELLIDOS:	DNI:
C.P. y CIUDAD:	
PROVINCIA:	TELÉF:

TÍTULO DEL TFG:

DATOS DEL DIRECTOR/ES

Nombre y Apellidos	DNI:
Nombre y Apellidos	DNI:

MIEMBROS DEL TRIBUNAL EVALUADOR

D/D ^a	Presidente
D/D ^a	Vocal
D/D ^a	Secretario/a

Reunido el Tribunal Evaluador con fecha ACUERDA otorgar al
Alumno/a la calificación global de

Honor. Indicar, en su caso, si se propone la concesión de la mención Matrícula de
 Indicar, en su caso, si se propone su inclusión en el Repositorio de la Biblioteca
Presidente/a Vocal Secretario/a

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:



ANEXO XII

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE RECLAMACIONES DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Datos de los estudios de Grado

Estudios cursados	
Curso académico	

Primera convocatoria ordinaria Segunda convocatoria extraordinaria

DATOS DEL ESTUDIANTE

NOMBRE:	E-MAIL:
APELLIDOS:	DNI:
C.P. y CIUDAD:	
PROVINCIA:	TELÉF:

TÍTULO DEL TFG:

DATOS DEL DIRECTOR/ES

Nombre y Apellidos	DNI:
Nombre y Apellidos	DNI:

MUJEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA

D/D ^a	Presidente
D/D ^a	Vocal
D/D ^a	Secretario/a

Reunida la Comisión de Reclamaciones con fecha ACUERDA otorgar al
Alumno/a la calificación global de

Presidente/a

Vocal

Secretario/a

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO XIII

INFORME DEL DIRECTOR/TUTOR TRABAJO FIN DE GRADO

Entregar en Secretaría de la Escuela (al PAS de apoyo a la docencia) en sobre cerrado con los nombres del/la estudiante y del/la directora/Tutor. Este informe se le entrega al tribunal en el momento de la defensa del TFG.

Primera convocatoria ordinaria Segunda convocatoria extraordinaria

A RELLENAR POR EL DIRECTOR/TUTOR

DATOS DEL DIRECTOR/TUTOR:

NOMBRE Y APELLIDOS:

DATOS DEL ESTUDIANTE:

NOMBRE:	E-MAIL:
APELLIDOS:	DNI:
C.P. y CIUDAD:	
PROVINCIA:	TELÉF:
GRADO EN:	

TÍTULO DEL TFG:

En calidad de tutor/a de este Trabajo Fin de Grado emito el siguiente INFORME:

		Consideraciones/Comentarios
Contribución del estudiante al resultado final	Implicación, autonomía y dedicación del estudiante	
	Interés por el estudio propuesto	
	Asistencia a las sesiones programadas	
	Capacidad de organización y de síntesis	
	Iniciativa y creatividad	
	Cumplimiento del plan de trabajo fijado	
	Apertura a las sugerencias e indicaciones del tutor/a	



Habilidades de investigación	Actualidad y adecuación de los recursos empleados (materiales y fuentes)	
	Sentido crítico	
	Búsqueda y lectura de las fuentes documentales del trabajo	
	Acotar y buscar soluciones a los problemas que se plantean	
Otras observaciones:		

Valladolid, a ____ de _____ de 201__

El Director/a

Fdo.:



XXXXXX

**INFORME DE RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA DEL
TRABAJO DE FIN DE GRADO**

Datos del estudiante	
Apellidos y nombre:	
DNI:	Grado de:

Título del Trabajo de Fin de Grado

El Tribunal Evaluador de este Trabajo Fin de Grado EMITE el siguiente INFORME de recomendaciones para su mejora

Observaciones:

Valladolid, a de de 201

Presidente/a

Vocal

Secretario/a

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO XIII

CONCESIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR A LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO EN LA CONVOCATORIA DE _____ DE 201____

D/D^a _____, en calidad de Coordinador/a de los Trabajos de Fin de Grado, se complace en conceder la calificación de MATRÍCULA DE HONOR, a los trabajos designados por su Tribunal correspondiente, se estima que son dignos de dicha mención, por su calidad y presentación, y que corresponden a las alumnas siguientes:

- D/D^a _____(Nombre del alumno/a) por su Trabajo de Fin de Grado titulado _____

- D/D^a _____(Nombre del alumno/a) por su Trabajo de Fin de Grado titulado _____

Valladolid, a ____ de _____ de 201____

Fdo. _____

(Nombre del Coordinador/a)



ANEXO XIV

**SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA CALIFICACIÓN DEL
TRABAJO DE FIN DE GRADO**

Primera convocatoria

Segunda convocatoria

A RELLENAR POR EL ESTUDIANTE

DATOS DEL/LA ESTUDIANTE:

NOMBRE:	DNI:
DOMICILIO:	
C.P. y CIUDAD:	
PROVINCIA:	TELÉF:
CORREO ELECTRÓNICO:	

EXPONE:

SOLICITA:

Valladolid, a ____ de _____ de 201__

Firma del/la Estudiante

ANEXO XV

**ACTA DE REVISIÓN DE LA CALIFICACIÓN POR EL TRIBUNAL EVALUADOR
DEL TRABAJO FIN DE GRADO**

Datos de los estudios de Grado

Estudios cursados

Curso académico

Primera convocatoria ordinaria

Segunda convocatoria extraordinaria

DATOS DEL ESTUDIANTE

NOMBRE:

E-MAIL:

APELLIDOS:

DNI:

C.P. y CIUDAD:

PROVINCIA:

TELÉF:

TÍTULO DEL TFG:

DATOS DEL DIRECTOR/ES

Nombre y Apellidos

DNI:

Nombre y Apellidos

DNI:

MIEMBROS DEL TRIBUNAL EVALUADOR

D/D^a

Presidente

D/D^a

Vocal

D/D^a

Secretario/a

Reunido el Tribunal Evaluador con fecha ACUERDA otorgar al
Alumno/a la calificación global de

Indicar, en su caso, si se propone la concesión de la mención Matrícula de Honor.

Indicar, en su caso, si se propone su inclusión en el Repositorio de la Biblioteca
Presidente/a Vocal Secretario/a



Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO XVI

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE RECLAMACIONES DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Datos de los estudios de Grado

Estudios cursados

Curso académico

Primera convocatoria ordinaria

Segunda convocatoria extraordinaria

DATOS DEL ESTUDIANTE

NOMBRE:	E-MAIL:
APELLIDOS:	DNI:
C.P. y CIUDAD:	
PROVINCIA:	TELÉF:

TÍTULO DEL TFG:

DATOS DEL DIRECTOR/ES

Nombre y Apellidos	DNI:
Nombre y Apellidos	DNI:

MUJEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA

D/D ^a	Presidente
D/D ^a	Vocal
D/D ^a	Secretario/a

Reunida la Comisión de Reclamaciones con fecha ACUERDA otorgar al
Alumno/a la calificación global de

Presidente/a

Vocal

Secretario/a



Fdo.:

Fdo.:

Fdo.: